



DPP 051/2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 01002

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°1018, DE FECHA 12.12.2017, QUE OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, TÍTULO 1, TRAMO 2, ALTERNATIVA INDIVIDUAL, CONFORME AL ARTÍCULO 13, DEL D.S. N°1, (V. y U.), DE 2011, A PERSONA QUE INDICA DE LA REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA./

PUNTA ARENAS, 21 DIC 2017

VISTOS:

- a) El D.S. N°1, (V. y U.), de 2011, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- b) La Resolución Exenta N° 8315, (V. y U.), de fecha 23.12.2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14.05.2017, que delega facultades a los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de dictar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, las resoluciones que dispongan asignar directamente subsidios de la alternativa individual, a que se refieren el D.S. N° 255, de 2006, el D.S. N°1, de 2011, el D.S. N° 49, de 2011, el D.S. N° 52, de 2013 y el D.S. N°10, de 2015, todos de Vivienda y Urbanismo, a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional, derivadas de casos fortuitos, de fuerza mayor, u otros, debidamente acreditados ante el SERVIU, y deroga Decreto Exento N°673, (V. y U.), de 2010 y Resolución Exenta N°593, (V. y U.), de 2016;
- d) La Circular N° 10, (V. y U.), de fecha 04.03.2016, que informa e instruye respecto a los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de la alternativa individual, a personas que se encuentren en situaciones especiales de urgente necesidad habitacional;
- e) La Circular N° N° 6, (V. y U.), de fecha 03 de febrero de 2017, del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que distribuye regionalmente el Programa Habitacional del año 2017;
- f) El Ord. N°279, (V. y U.), de fecha 19.04.2016, que informa sobre la atención de casos críticos;
- g) Mi Resolución Exenta N°1018, de fecha 12.12.2017, que otorga subsidio habitacional, del Sistema Integrado de subsidio habitacional, Título 1, Tramo 2, alternativa individual, conforme al artículo 13, del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011.
- h) El Ord. N°2390, de fecha 17.11.2017, de la Directora del Serviu Regional, que informa y solicita conceder un Subsidio Habitacional por Asignación Directa para la Sra. Mónica Patricia Olivera Rogel, Cédula de Identidad N°10.472.380-2, quien presenta una urgente necesidad habitacional;
- i) El Informe Social, emitido por la Asistente Social, del Serviu Regional, doña Jacqueline Lleucun Uribe;
- j) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

- a) Que de acuerdo a la evaluación realizada por SERVIU de la Región Magallanes y Antártica Chilena, de la situación habitacional del caso presentado y de la pertinencia de otorgar a esta familia, un subsidio habitacional directamente, a la persona que se identifica en el resuelto 1) de la presente resolución, se encuentra en una situación social y económica compleja y presenta una situación de urgente necesidad habitacional, derivada de una

problemática de salud que le impide trabajar y cambiar su condición habitacional, lo cual fue constatado de modo fehaciente a través de la revisión del respectivo informe social y de los otros antecedentes adjuntos en el Oficio citado en el Visto g), de la presente Resolución Exenta.

- b) Que existen razones sociales, económicas y legales que fundamentan y justifican otorgar a la persona identificada en la letra g) de los vistos, una atención especial, dado que presenta una situación de urgente necesidad habitacional, por lo que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta N°1018, de fecha 12.12.2017, de esta Seremi, en el siguiente sentido:

1.1. Reemplázase el resuelvo 1., por el siguiente:

"1. Asignase directamente un subsidio habitacional del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, para la persona identificada a continuación, el que podrá ser aplicado para construcción en sitio propio o densificación predial, de la Región de Magallanes y Antártica Chilena:

NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV
Mónica Patricia	Olivera	Rogel	10.472.380-2	2

2. Establécese que la Resolución Exenta N°1018, de fecha 12.12.2017, de esta Seremi, se mantendrá vigente en todo lo que no ha sido modificado por la presente Resolución.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
ATIRICIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELÉCTRICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

AAB/DBM

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministra.
- Gabinete Subsecretario.
- División Política Habitacional (original).
- División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.
- División Informática.
- División Jurídica.
- Serviu Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- Dpto. Operaciones Habitacionales Serviu (original).
- Depto. Planes y Programas (dbm).
- Sistema Integrado de Atención al Ciudadano.
- Oficina de Partes (original).
- Ley de Transparencia Art.7/g (original).